MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

00023

RESOLUCION N° .....

SANTA FE, 01 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente Nº FG-000493/2015 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de trabajos de desagües pluviales en la sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sita en calle 1° de Mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se convocó al Concurso de Precios N° 04/2016, habiéndose cursado invitaciones a seis firmas del ramo.

Que se han recibido dos ofertas según consta en la correspondiente acta de apertura.

Que, luego del análisis correspondiente, se sugiere adjudicar a favor de la firma "CITYBYTE de Guillermo Wernly" por cumplir con todas las especificaciones y requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo además sus costos razonables y la de menor costo.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la gestión respeta, en cuanto a la modalidad de la gestión, lo prescripto en el artículo 1° del Decreto Nro. 1505/14.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios N° 04/2016 realizado para la contratación de trabajos de desagües pluviales en la sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sita en calle 1° de Mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe y adjudícase a favor de **"CITYBYTE de Guillermo Wernly" CUIT 20-29610733-7** por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 67.742,31), en los términos de su oferta y de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Impútese la inversión total que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 67.742,31), en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE